

79

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora a ocho dias del
mes de Junio de mil settecientos y ochenta años
se reunieron a consejo los señores Lora Justicia
y Regimiento de ella en la sala que acostumbra
para tratar y conferir cosas tocantes al
servicio de V. M. bien y utilidad de esta
Republica a saber el señor D. Gaspar de Arana
da y villegas Abogado de los Reales Consejos
por Convección Capitan de Guerra de esta
dicha Ciudad y los señores D. Pedro Alcantara
de Peres de Meca, Don Joseph Garcia Ru
vira Varminento y Luñica y D. Genes Gar
cia Alcaraz y Guadalupe Regidores, D. Ju
dan Thadeo Alburquerque Procurador Ven
dico General

juram. de
los señores

Enmendaron en este Ayuntamiento Antonio
Joseph Marteneri y Juan Rodenas Porteros
de sala y juraron por Dios y una Cruz que hi
cieron en forma de no haber sido en el dia
de diez y siete el Conveiente de los señores Ca
pitulares Procuradores Vendico General
y Personero para este Ayuntamiento
en virtud de cédulas que velen en el rego de fecho
a donde poder al Procurador Vendico
General para el seguimiento de la
Dependencia de esta Ciudad, y para lo que
que ocurriere del Real servicio y causa publica
y dixeron que los señores, D. Pedro Sarguá Cuervo,
y D. Juan Co Garcia Navarro se hallan ausentes,
D. Pedro Gomez Tomas, D. Andres Torrex
D. Cano Valdeso y Don Maguin Oller
accidentados y en consecuencia de todo lo
Acomodaron lo siguiente

En

